



**PLE-TCE-1-19-01-2021**

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor de la doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga, doctor Fernando Muñoz Benítez; y, la abstención del magíster Guillermo Ortega Caicedo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** con Oficio N° TSE-PRES-UPRI-N°15/2020, de 06 de enero de 2021, el doctor Salvador Romero Ballivián, Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, extiende cordial invitación al señor Presidente del Organismo o a un integrante del Pleno, para participar en la misión de acompañamiento electoral en las Elecciones Subnacionales para el domingo 7 de marzo de 2021 para elegir Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales;
- Que,** a través de sumilla inserta en el oficio antes citado, la señora Presidenta Subrogante dispone tanto a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y a la Unidad de Talento Humano, preparar los informes respectivos para conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** de conformidad con el Informe Técnico de factibilidad de misión de



acompañamiento a la República de Bolivia, adjunto al Memorando Nro. TCE-DICE-2021-0017-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, Director de Investigación Contencioso Electoral, así como el Informe Técnico No. UTH-TCE-2021-004, suscrito por el magíster Luis Lara Naranjo, Especialista en Talento Humano, remitido a través de Memorando Nro. TCE-DAF-TH-2021-0015-M, de 15 de enero de 2021, emiten un pronunciamiento favorable para cumplir con la invitación para participar en la misión de acompañamiento electoral para las Elecciones Subnacionales para el domingo 7 de marzo de 2021 para elegir Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales en la República de Bolivia, por cuanto se enmarcan en la misión y visión institucionales; además, no representa gasto alguno para la Institución;

**Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia será aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;*

**Que,** el Tribunal Contencioso Electoral dentro de sus funciones y conforme el marco de cooperación con Estados basado en los principios de igualdad jurídica, solidaridad y convivencia pacífica, así como el intercambio de experiencias en los procesos electorales que servirán para fortalecer la misión y visión de éste Órgano de Justicia Electoral, considerando además que los organizadores del evento han manifestado que cubrirán los gastos de hospedaje, alimentación, transporte interno y pasajes aéreos, por lo que no representa erogación económica alguna para el Tribunal Contencioso Electoral;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 04 al 09 de marzo de 2021, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal, para que en representación de este Órgano de Justicia Electoral participe en la misión de acompañamiento electoral en las Elecciones Subnacionales para elegir Autoridades Políticas



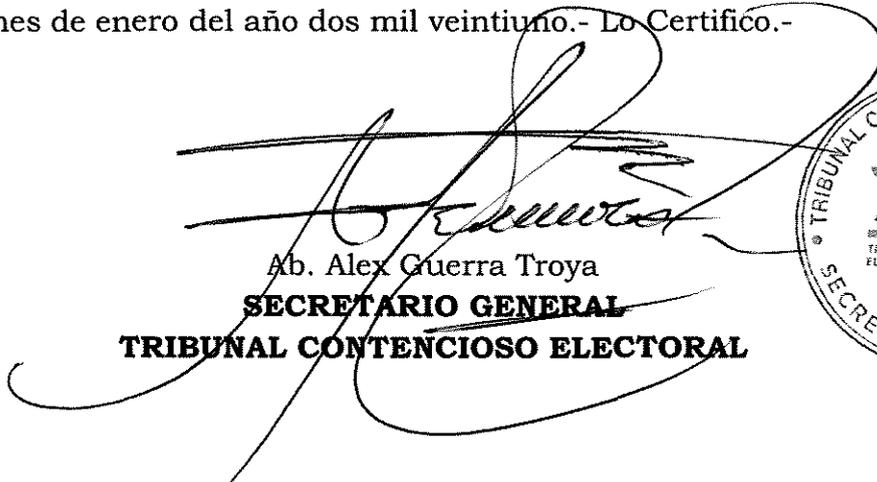
Departamentales, Regionales y Municipales, que se desarrollará el domingo 07 de marzo de 2021, en la República de Bolivia.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que el señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral cuente con todas las facilidades para cumplir con esta delegación. Asimismo, deberá coordinar el proceso de medidas de bioseguridad previas y posterior al viaje del señor Presidente del Tribunal, conforme los protocolos de entrada y salida por vía aérea al Ecuador, así como en la República de Bolivia para el ingreso, salida y durante la permanencia del delegado del Tribunal para la misión de acompañamiento.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

La Secretaria General hará conocer esta resolución al señor Presidente y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dado y aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la Sesión Ordinaria Administrativa No. 014-2021-PLE-TCE, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.- Lo Certifico.-

  
Ab. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



